



## Aclaraciones sobre Horas de Formación




Ante las múltiples consultas realizadas por compañeros y compañeras, que comprueban bien por el certificado de horas de formación que recibimos anualmente, bien a través del acceso a su ficha de empleados en UNIPERSONAL, que han superado las 55 horas pactadas en el acuerdo de formación, volvemos a explicaros algunos detalles sobre la formación.

¿Estamos obligados a asistir a todos los cursos a los que nos convoque la Caja?

**NO A TODOS.** Os lo explicamos...

- ⊙ Si el curso se convoca en **horario de 8 a 15 horas** si estamos obligados a asistir.
- ⊙ Si el curso se convoca **fuera del horario de 8 a 15**, estamos obligados a asistir **hasta un máximo de 55 horas**.

¿Qué formación se incluye en el acuerdo de formación a cambio de jueves?

-  Formación corporativa general.
-  Formación corporativa asociada al puesto de trabajo (se incluyen también los cursos derivados de los planes individuales de mejora acordados entre el evaluado y el evaluador en la Evaluación del Desempeño)
-  Formación corporativa específica

¿Qué cursos no computan en el acuerdo de formación a cambio de Jueves?

- Formación voluntaria a la que se inscriba el empleado.
- Cursos vinculados a planes de carrera específicos.
- Cursos preparatorios para convocatorias de ascensos por capacitación u otro tipo de promoción.

¿Cuál es el periodo que se considera para computar las horas obligatorias?

Uno de los aspectos negativos del acuerdo de Formación (por lo que CCOO no firmó el acuerdo, entre otras cuestiones) es que el **periodo computable se extiende del 1 de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente** (llamémosle **Curso Académico**) y el exceptuado va del 15 de Julio al 15 de Septiembre, cuando en el Convenio se libra los Jueves desde el 1 de Mayo al 30 de Septiembre.

¿Qué significa esto?

Que de entre Enero y Septiembre del 2007, te pueden obligar a hacer 55 horas de formación (computables en el acuerdo de formación 2006-2007) y de Octubre a Diciembre del 2007 otras 55 (que ya computarían para el acuerdo 2007-2008), por lo que en el año 2007 harías 110 horas de formación.

¿Qué hago cuando ya he cumplido mis horas anuales y me convocan a un curso?

Asegurándote por tu ficha de empleado que has realizado ya el total de 55 horas de formación (computado de Octubre a Septiembre), **PUEDES DECLINAR LA OFERTA DE FORMACION DE LA CAJA.**

¿Si no he realizado las horas de formación en un 'curso académico', debo recuperarlas en el siguiente curso?

**NO.**

Si Unicaja no ha puesto a tu disposición la formación pertinente en un curso escolar, **NO PUEDE OBLIGARTE A RECUPERAR ESAS HORAS AL AÑO SIGUIENTE.**

¿Te salen las cuentas? **¡NO!**

POR ESO CCOO NO FIRMO EL ACUERDO FORMACION-TARDES



### Boletín de Afiliación a CC.OO.- Unicaja

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_ Fecha y Firma, \_\_\_\_\_  
 Sucursal: \_\_\_\_\_  
 Cuenta Cargo: \_\_\_\_\_

Enviar por valija interna a: 1903- Edificio Eurocom Málaga © Atención Paco Sanchez Pastor